

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoctava Nominación Rosario, en autos: BARBA, CARMEN y GONZALEZ, ROGELIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION, Expte. Nº 654/10 (D.N.I. 5.514.167 y 3.691.851), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 25 de setiembre de 2013 a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el Nº 21, en el plano archivado Bajo el Nº 72.475 año 1949, ubicado en la calle Urquiza, entre las de Larrea y Aldao, a los 29,47 m. de la calle Larrea hacia el Este, compuesto de 8,66 m. de frente al Norte por 23,25 m. de fondo, encerrando una superficie total de 201,3450 m² y linda: por su frente al Norte con la calle Urquiza, al Oeste con el lote 22, al Este con el lote 20 y al Sud con fondos del lote 4, todos del mismo plano. Dominio inscripto al T° 183 B, F° 1804, N° 97.702, Departamento Rosario. Embargo: T° 122 E, F° 1884, N° 341.450 del 30/05/2013, sin monto, por orden Jueza de estos autos. Se deja constancia que el titular registral falleció en fecha 14/10/1989, que en autos se ha dictado declaratoria de herederos y que la misma no se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad, debiendo la actora cumplimentar ineludiblemente dicho trámite una vez efectuada la subasta y como requisito previo a ordenarse la transferencia a favor del comprador. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos: Desocupable; y saldrá a la venta con la base de \$ 180.000, en caso de no haber postores en segunda subasta con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El comprador abonará en el acto de remate 10% del precio de compra más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Para el caso que la seña mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere; gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, e impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal); serán a cargo exclusivo del comprador en subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta, así como tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 11 a 13 horas. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de setiembre de 2013. Fdo. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 480 209908 Set. 19 Set. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro.3 en lo Civil, Comercial, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del autorizante, se hace saber que en autos: MIGNACCO, GLADIS J. c/STILE, SILVIA VERONICA s/Ejecución Prendaria (Expte. Nº. 813/2012) se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. Nº 20-17.075.265-0); proceda a vender en pública subasta el día 24 de septiembre del 2013 a las 11.00 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: en el estado en que se encuentra un automóvil, marca Peugeot, modelo 306 XRDT, motor marca Peugeot Nº 10CUZ40000068, chasis marca Peugeot Nº 8AD7AD8ADV5303617, Dominio BWE 331. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 24.120, en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25 menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Pago contado en su totalidad, más comisión al martillero 10% en el acto del remate, I.V.A. incluido. Deudas: Patentes: 2130,85, Oficio Verificación Policial agregado a fs. 54.- Impuestos nacionales, patentes, y transferencia del dominio por cuenta del comprador. Gravámenes: 1) Embargo por \$ 25.272 fecha de inscripción: 06/06/2013, autos: Mignacco, Galdis J. c/Stile, Silvia s/Ejecución Prendaria (Exp. Nº 813/2012) J.C. y C. 1ra Nom. Vdo. Tto. Prendas Acreedor: Mignacco, Gladis Julia D.N.I. 5.434.426, monto: \$ 24.120 inscripta el 01/07/2011, Deudor: Stile, Silvia V. D.N.I. 23.709.058. Surge del Certificado de dominio 02 de fecha 05/06/13, evacuado por el Registro Nacional de la Propiedad de Villa Cañas. Demás constancias en autos a disposición de los interesados en secretaria del Juzgado. No se admiten reclamos posteriores al remate. Revisar la unidad previa consulta al martillero, en horario comercial los días 19 al 23 de septiembre en horario comercial. Venado Tuerto, septiembre 11 del 2013. Fdo. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 237,60 209959 Set. 19 Set. 20
